



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 20 ABR 2010

Expte. N° 6214-10

RESOLUCION N° 247.10

VISTO que la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académicas eleva rendición de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas-Edición 2008-2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 326/08 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica se convalido el llamado a preinscripción en cursar las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas- Edición 2008-2009.

Lo dispuesto por Resoluciones nros. 228/98 y 122/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la presente rendición comprende el periodo 01/02/2010 al 28/02/2010.

Que obra informe de la Sra. Directora de Rendición de Postgrado y Recursos Propios.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición n° 01/2010-correspondiente al periodo 01/02/2010 al 28/02/2010 de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Edición 2008-2009 de acuerdo con el detalle que obra en los informes de Ingresos y Aporte del 5%, que como Anexos N° I y II forman parte de la presente resolución:

- Ingresos: \$ 70.00 (Pesos setenta)- Anexo I.
- Aporte del 5% Facultad Cs. Económicas: \$ 3.50 (Pesos tres con cincuenta)-Anexo II

40  
falle



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 20 ABR 2010

Expte. N° 6214.10

RESOLUCION N° 247.10

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del responsable de las Carreras de Profesorado en Cs. Económicas y Profesorado en Cs. Jurídicas, que pudiera emerger por incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigentes dentro de la universidad.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a la Coordinación de Posgrado a sus efectos.

seo  
ASCH

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
Dña. ELIZABETH TRUNINGER de LOPE  
SECRETARIA ACADEMICA



*Handwritten signature*  
DR. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Salta, 20 ABR 2010

Expte. N° 621410

Resolución N°  
Anexo I: Ingresos

Nombre de la actividad: PROFESORADO EN CS. ECONOMICAS-CS. JURÍDICAS  
EDICIÓN 2008/09

Periodo: 01/02/10 al 28/02/10

Tipo	N°	Fecha	Apellido y Nombre	Concepto	Importe
R	0200-00004104	15-Feb-10	SAEZ, BERTA SILVIA	cuota 16/16 prof. ed 08	70,00
Total					70,00

*[Handwritten signatures and initials]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Salta,

Expte.

Resolución N°  
Anexo I

247.10

Nombre de la actividad: PROFESORADO EN CS. ECONOMICAS-CS. JURÍDICAS EDICIÓN  
2008/09

Aporte del 5% para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Recibo	Emisor	Detalle	Importe
ECCI 02/2010	Fac.Cs.Ec.-U.N.Sa.	5% Recibo200-4102 y 4103-periodo 01/02/2010 al 25/02/2010	3,50
<b>Total aporte del 5%</b>			<b>3,50</b>

